



ALCALÁ DESARROLLO

www.alcaladesarrollo.net

*Ente público empresarial 'Alcalá Desarrollo'*  
"Las dificultades preparan a personas comunes para destinos extraordinarios" C. S. Lewis

## RESUMEN convocatoria del Kit Digital para Pymes.

- ✓ **Publicado en:** [boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-B-2022-6065](https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-B-2022-6065)
- ✓ **Departamento:** Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

**Bases reguladoras:** Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital).

<https://www.boe.es/eli/es/o/2021/12/29/etd1498>

**Entidad que concede la ayuda:** Red.es, organismo público competente para la concesión de las ayudas del Programa Kit Digital.

**Finalidad:** Las ayudas "bono digital" de esta Convocatoria tienen la consideración de subvención directa. Se otorgarán mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, y consistirán en disposiciones dinerarias destinadas a financiar la adopción de soluciones de digitalización disponibles en el [Catálogo de Soluciones de Digitalización](#) del Programa Kit Digital.

### **Beneficiarios:**

Podrán solicitar las ayudas las pymes y autónomos de cualquier sector o tipología de negocio de entre 10 y 49 empleados. Los requisitos que deben cumplirse son:

- 1) Cumplir con los límites financieros y efectivos que definen las categorías de empresas.
- 2) Estar dada de alta y tener la antigüedad mínima establecida por la convocatoria.
- 3) No ser considerada empresa en crisis.
- 4) Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 5) No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- 6) No incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en la Ley General de Subvenciones.
- 7) No superar el límite de ayudas mínimos (200.000 €)



ALCALÁ DESARROLLO

www.alcaladesarrollo.net

*Ente público empresarial 'Alcalá Desarrollo'*  
"Las dificultades preparan a personas comunes para destinos extraordinarios" C. S. Lewis

### **Beneficios del Kit Digital:**

Las soluciones digitales más beneficiosas para las pymes son:

- ✓ Sitio web y presencia en Internet.
- ✓ Comercio electrónico.
- ✓ Gestión de redes sociales.
- ✓ Gestión de clientes y procesos.
- ✓ Factura electrónica.
- ✓ Servicios y herramientas de oficina virtual.
- ✓ Comunicaciones seguras y ciberseguridad.

**Plazo de presentación de solicitudes:** desde el 15 de marzo del 2022 a las 11.00 horas hasta el 15 de septiembre de 2022 a las 11.00 horas.

**Forma de presentación:** La solicitud del Kit Digital se puede realizar a través del siguiente enlace: <https://www.acelerapyme.gob.es/ca/kit-digital>

Pasos:

- 1) Realizar el test de autodiagnóstico digital.
- 2) Elegir las soluciones digitales dentro del catálogo que más te interesen.
- 3) Acceder a Red.es y rellenar el formulario de solicitud.
- 4) Una vez concedido el bono digital, formalizar un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización con un Agente Digitalizador.

### **Cuantía:**

- ✓ Hasta 12.000€ por empresa, que será cedido al Agente Digitalizador.
- ✓ El Agente Digitalizador se encargará del suministro de las soluciones digitales y del acompañamiento en el proceso de digitalización de las pymes y autónomos, durante 12 meses.

### **Más información:**

- ✓ Teléfono: 900 909 001 (horario de 9.00 a 18.00 horas)
- ✓ Email: [info@acelerapyme.gob.es](mailto:info@acelerapyme.gob.es)